



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



SEV
Secretaría
de Educación



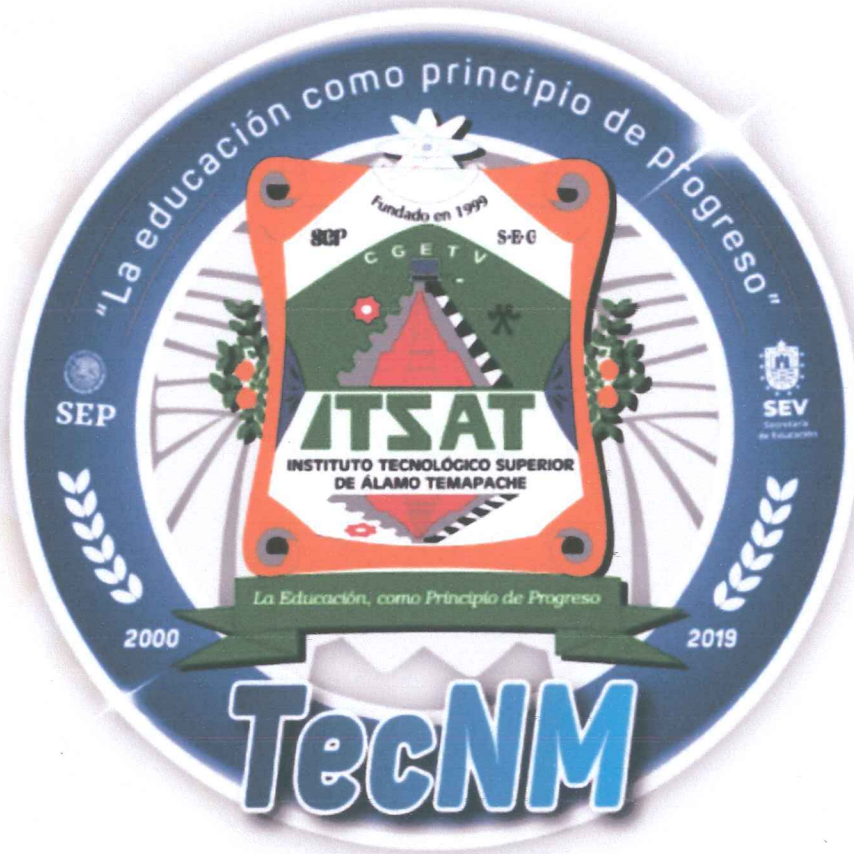
VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CÓDIGO DE CONDUCTA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE



OCTUBRE 2020



Km 6.5, Carr. Potrero del Llano - Tuxpan, Xoyotitla, Mpio. de Álamo Temapache, Veracruz
C.P. 92750 Tel. 765 8445592 y 765 1020235, e-mail: itsalamo@hotmail.com
www.tecnm.mx | www.itsalamo.edu.mx





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



SEV
Secretaría
de Educación



ME LLENA DE ORGULLO

Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

A los Servidores Públicos del ITSAT:

El Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache tiene como misión ser una institución de prestigio académico generando investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo Regional y Nacional.

Su principal razón de ser de este Instituto es formar profesionistas que contribuyan al desarrollo regional y nacional, teniendo a la ética como el eje central que conduzca a las personas hacia la idea de servicio a la colectividad y a la sociedad para la conservación del bien común.

La administración pública actual enfrenta importantes desafíos, actualmente se exige un modelo de servidor público inspirado en principios cívicos, éticos y de moralidad pública, como vocación de servicio, compromiso social, honestidad, transparencia, responsabilidad, entre otros.

Los códigos de ética y conducta al interior de las Instituciones Públicas contribuyen a la modernización del Estado y de la Administración Pública, se han establecido disposiciones en la Reforma constitucional a través del Sistema Nacional Anticorrupción y en el estado de Veracruz se aplican las responsabilidades a través de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El código de conducta que a continuación se presenta los exhorta a cumplir y a aplicar los valores que rigen a los servidores públicos, recordándoles que lo escrito en el documento, cobra relevancia cuando se ejerce en la práctica.

Los exhorto a que reflexionen, interioricen y adopten este Código de Conducta en su actuar diario dentro de la dependencia; que lo compartan, transmitan y a que denuncien ante las instancias correspondientes cualquier acción irregular realizada fuera del marco del presente Código, ya que es nuestra responsabilidad el comportarnos con el más alto nivel de integridad.

Gracias por formar parte del Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache, gracias por cumplir y hacer cumplir este Código de Conducta.



"La Educación como Principio de Progreso"

M.G.A. Zarahemla Ramírez Hernández

Directora General del ITSAT



Km 6.5, Carr. Potrero del Llano - Tuxpan, Xoyotitla, Mpio. de Álamo Temapache, Veracruz
C.P. 92750 Tel. 765 8445592 y 765 1020235, e-mail: itsalamo@hotmail.com
www.tecnm.mx | www.itsalamo.edu.mx





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ZARHEMLA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, en mi carácter de Directora General del organismo Público Descentralizado, Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache, del Estado de Veracruz y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1,4 y 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción VI y 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado; y de acuerdo al Decreto en el que se crea el Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache, que con fecha 1º de febrero de 2000 comenzó a funcionar en la ciudad de Álamo Temapache, Veracruz.

CONSIDERANDO

- I. Que en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 76 bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen que los servidores públicos deberán observar en el desempeño de sus empleos cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; y en caso contrario se harán acreedores a sanciones administrativas correspondientes.
- II. Que se debe de promover y garantizar una cultura ética, erradicar la corrupción en las instituciones públicas, desempeñarse bien en el trabajo y en el entorno de integridad pública, aplicar principios como respeto a los derechos humanos, honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, asimismo, evaluar constantemente las acciones para la mejora continua de la gestión pública que generen resultados e impacte positivamente en la calidad de los bienes y servicios que se entregan a la población veracruzana;
- III. Que el diecisiete de enero del año en curso fue publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Acuerdo por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; el cual fue abrogado por el Acuerdo por el que se emite El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con fecha doce de marzo de dos mil veinte, en el número extraordinario 104;
- IV. Que en términos de lo dispuesto en el Acuerdo antes mencionado, cada dependencia y entidad realizará el proyecto de actualización o emisión de su Código de Conducta.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- V. Que en ejercicios fiscales anteriores al 2018, se aprobó un Código de Conducta de aplicación al interior del Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache, sin embargo, de acuerdo a la evolución de la sociedad y gobierno al día de hoy éste no responde a las necesidades específicas del Instituto, por lo que no resulta eficaz en el fortalecimiento de la ética pública, la cultura de la integridad y cultura organizacional, ni al combate a la corrupción.

Ante ello, he tenido a bien expedir el presente:

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

1. Objetivo, Misión y Visión.

Objetivo

El Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache considerando la importancia de observar en los Servidores Públicos el compromiso con la Misión y la Visión Institucional desde una perspectiva ética y mediante conductas y comportamientos éticos sin excepción alguna en todos los niveles jerárquicos dentro de la institución establece el presente Código de Conducta.

Por lo tanto, este Código de conducta tiene como principal objetivo el promover el desempeño ético del personal y fortalecer los valores institucionales a través de la orientación y guía del personal Académico, Administrativos y de servicios en el cumplimiento de sus funciones y deberes impactando en el ambiente organizacional y entregando a la sociedad productos y servicios de calidad.

Misión

Establecer bases éticas siguiendo principios y valores contenidos en el Código de Conducta de los servidores públicos dentro del Instituto Tecnológico superior de Álamo Temapache, para lograr formar profesionistas con capacidad tecnológica y calidad humana, que apliquen sus conocimientos para el desarrollo integral de la sociedad.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Visión

Consolidar al Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache, como una institución de alto prestigio académico, que sea reconocida por sus aportes a la gestión del conocimiento y al desarrollo de la sociedad, generando investigación científica y tecnológica, que contribuya al desarrollo regional y nacional. Así mismo sea considerada como una Institución honesta, eficaz y eficiente.

2. Glosario.

I. Carta compromiso: Es el instrumento a través del cual el servidor público manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y de Conducta, de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado, con estricta observancia de los mismos, decretando conocer sus alcances y las responsabilidades administrativas en las que puede incurrir en caso de la inobservancia de dichos Códigos;

II. Código de Conducta: El Código de Conducta de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

III. Código de Ética: El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

IV. ITSAT: Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache;

V. LRA: Ley 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

VI. OIC: Órgano Interno del Control;

VII. Principios: Conjunto de parámetros éticos universales, dirigidos a orientar y regular la vida en sociedad;

VIII. Reglas de Integridad: Conjunto de disposiciones que regulan las acciones de los servidores públicos en los diversos ámbitos de las funciones que desempeñen;

IX. SEV: Secretaría de Educación de Veracruz;

IX. Valores: Cualidad o conjunto de cualidades por las que un servidor público es apreciado o bien considerado en el servicio público;





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

3. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.

El presente Código de Conducta es de observancia obligatoria para toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro del Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache.

Por tal motivo, los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache, no solo están obligados al acatamiento de las disposiciones del presente Código de Conducta, sino también deben mantener el compromiso de, en caso de conocer posibles faltas o incumplimientos al mismo por parte de algún otro servidor público, presentar la denuncia ante la instancia correspondiente.

4. Carta compromiso.

Todo el personal que labore o preste sus servicios en el Instituto Tecnológico de Álamo Temapache, suscribirá y entregará impresa la carta compromiso contenida en este Código de Conducta. La negativa de suscripción al presente Código de Conducta por parte del servidor público, no lo exime de las sanciones a que pudiera hacerse acreedora o acreedor en caso de incumplimiento del mismo.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

5.- El lenguaje empleado en la redacción del presente Acuerdo, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan ambos sexos.

En el Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache, todo el personal que labora o presta sus servicios, observará:

I. Los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad;





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

II. Los valores de interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo.

III. Las reglas de integridad en las atribuciones de sus ámbitos de actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con integridad; cooperación con la integridad; y comportamiento digno. Las conductas que vulneran las reglas de integridad se enuncian en el Anexo I del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO III

CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

6.- Con la sociedad.

I. Tengo vocación de servicio.

Tengo una absoluta vocación de servicio y compromiso con la sociedad, y antepongo las necesidades colectivas a las personales, atendiendo a la ciudadanía y a la población en general con eficiencia y con el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, generando certeza plena de mi conducta y respeto irrestricto con quienes interactúo y buscando que mis acciones y actitudes brinden confianza y credibilidad a la sociedad.

Vinculada con:

a) Principios: Legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad, eficiencia, objetividad y equidad;

b) Valores: Interés público, respeto, e igualdad y no discriminación;





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

c) Reglas de Integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, y desempeño permanente con integridad, y

d) Directriz: Artículo 5 fracciones I, III, IV y VIII de la LRA.

II. Informo y rindo cuentas.

Cumplo con mi obligación permanente de informar a la sociedad sobre los actos que llevo a cabo como resultado de mi responsabilidad y privilegio el principio de máxima publicidad, atendiendo con diligencia y difundiendo de forma proactiva la información gubernamental protegiendo los datos personales que están bajo mi custodia, y asumo plenamente ante la sociedad la responsabilidad que deriva del ejercicio de mi empleo, cargo o comisión.

Vinculada con:

a) Principios: Legalidad, transparencia, lealtad, profesionalismo, objetividad y rendición de cuentas;

b) Valores: Interés público y cooperación;

c) Reglas de Integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación pública, información pública, y cooperación con la integridad, y

d) Directriz: Artículo 5 fracciones I, III, IV, VII y VIII de la LRA.

III. Estoy comprometido con la Austeridad y la Honestidad.

Me conduzco con rectitud sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener, pretender o buscar obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, no acepto lo que comprometa mis funciones, y las ejerzo con economía, eficiencia y eficacia, con austeridad y sin ostentación, soy guía, ejemplo y promotor de los Códigos de Ética y el presente de Conducta.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Vinculada con:

- a) Principios: Legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, economía, transparencia, eficacia e integridad;
- b) Valores: Interés público, respeto y liderazgo;
- c) Reglas de Integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y administración de bienes muebles e inmuebles; desempeño permanente con integridad; y cooperación con la integridad.
- d) Directriz: Artículo 5 fracciones I, II, III, VI, VIII y IX de la LRA.

7.- Con mis compañeras y compañeros de trabajo.

I. Respeto a mis compañeros de trabajo.

Asumo una actitud de respeto con mis compañeras y compañeros de trabajo, desempeñando mi empleo, cargo o comisión de manera ordenada, otorgando un trato digno y cordial también a mis superiores y subordinados, considerando sus derechos y entendiendo que los míos terminan donde trasgredo los de otros, propiciando un diálogo, trato cortés y armónico, respetando los derechos humanos, tratándolos con igualdad, sin discriminación, con equidad de género, cooperación y liderazgo.

Vinculada con:

- a) Principios: Lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) Valores: Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, cooperación y liderazgo;





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- c) Reglas de Integridad: Relativas a las atribuciones en recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad, y comportamiento digno, y
- d) Directriz: Artículo 5 fracciones I, III, IV, V y VII de la LRA.

II. Declaro cero tolerancia a la violencia contra las mujeres.

Entiendo que para construir una sociedad justa, social y económicamente desarrollada, cohesionada y libre, es necesario salvaguardar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como la no discriminación, por lo que me desempeño con objetividad, profesionalismo e integridad, con absoluto respeto hacia mis compañeros y compañeras, garantizando la equidad de género y el respeto a los derechos humanos, asumo mi compromiso de cumplir la normatividad a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Vinculada con:

- a) Principios: Lealtad, objetividad, profesionalismo, integridad y equidad;
- b) Valores: Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, y equidad de género;
- c) Reglas de Integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, recursos humanos, procesos de evaluación, control interno, desempeño permanente con integridad, y comportamiento digno, y
- d) Directriz: Artículo 5 fracciones I, IV y VII de la LRA.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Vinculada con:

- a) Principios: Disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) Valores: Respeto, respeto a los derechos humanos, entorno cultural y ecológico, y cooperación;
- c) Reglas de Integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad y comportamiento digno, y
- d) Directriz: Artículo 5 fracciones I, III, IV y VII de la LRA.

V. Evito y denuncio el hostigamiento sexual y/o acoso sexual.

Entiendo que las conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual constituyen faltas de respeto, diligencia y rectitud hacia las personas, mayormente cuando se tiene relación laboral, y que son actos que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica de las personas probables afectadas, por lo que evito cualquier acción que implique el hostigamiento sexual y/o el acoso sexual, y denuncio las mismas si me entero de ellas.

Vinculada con:

- a) Principios: Disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) Valores: Respeto a los derechos humanos e igualdad y no discriminación;
- c) Reglas de Integridad: Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad, cooperación con integridad y comportamiento digno, y
- d) Directriz: Artículo 5 fracciones I, V, VII de la LRA.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

III. Promuevo la capacitación y la mejora permanente.

Reconozco que la capacitación y la mejora permanente son excelentes medios para brindar un mejor servicio a la sociedad, por lo que las promuevo y ejecuto para garantizar que los servidores públicos sean seleccionados de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, buscando la máxima atención a las necesidades y demandas de la sociedad y el liderazgo.

Vinculada con:

- a) Principios: Eficiencia, disciplina, profesionalismo, competencia por mérito y eficacia;
- b) Valores: Interés público, cooperación y liderazgo;
- c) Reglas de integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, procedimiento administrativo y cooperación con la integridad, y
- d) Directriz: Artículo 5 fracciones I, V y VI de la LRA.

IV. Evito cualquier conducta que afecte a mis compañeras y compañeros.

Las relaciones interpersonales en mi trabajo son importantes para mí, por lo que fomento la tolerancia y el respeto, evito divulgar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación del personal, respeto su privacidad, y evito acciones que causen molestia o distraigan como reproducir ruidos altos, realizar acciones de compraventa o servicios ajenos a la dependencia o entidad, fumar en áreas prohibidas, evitar introducir alimentos que despidan olores fuertes o cualquier otra conducta que afecte a mis compañeros y compañeras.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

8.- Con mi trabajo.

I. Generales

a) Desempeño mis actividades con integridad, conozco y me apego a mis atribuciones.

Conozco, respeto y cumplo la normatividad que rige mi actuar en el servicio público, y actúo de acuerdo a los principios, valores y reglas de integridad, evito las conductas que las vulneran, además, conozco y respeto las atribuciones y facultades específicas de mi área, puesto, cargo o comisión y desarrollo mis actividades de acuerdo a mis funciones y las que me requiera mi superior jerárquico.

Vinculada con:

1. Principios: Legalidad, lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;

2. Valores: Interés público y liderazgo;

3. Reglas de Integridad: Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad, y

4. Directriz: Artículo 5 de la LRA.

b) Uso con responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados.

Utilizo con transparencia, responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados, los cuales entiendo son para el desarrollo exclusivo de mis actividades laborales, por lo que atiendo los principios de racionalidad del gasto, austeridad y honradez, incluyendo los equipos informáticos, telefonía, impresión, fotocopiado, papelería, energía eléctrica, vehículos, bienes muebles e inmuebles.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Vinculada con:

1. Principios: Legalidad, honradez, economía, disciplina y transparencia;
2. Valores: Interés público, entorno cultural y ecológico y cooperación;
3. Reglas de integridad: relativas a las atribuciones en trámites y servicios, administración de bienes muebles e inmuebles, procedimiento administrativo, desempeño permanente con integridad y comportamiento digno;
4. Directriz: Artículo 5 fracciones I, V, VI y X de la LRA.

c) Evito los conflictos de interés en mi desempeño público.

Actúo con imparcialidad y legalidad en mi desempeño laboral, rechazando cualquier intento de terceros para influir en mi independencia y mi integridad en la toma de decisiones, evitando cualquier compensación a cambio de otorgar beneficios a terceros, a familiares e incluso el propio derivado de mi actuar.

Vinculada con:

1. Principios: Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, integridad y equidad;
2. Valores: Interés público, respeto, igualdad, equidad y liderazgo;
3. Reglas de Integridad: Relativas a las atribuciones en las contrataciones públicas, licitaciones, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; procedimiento administrativo; y desempeño permanente con integridad;
4. Directriz: Artículo 5 fracciones I, II, IV IX y X de la LRA.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

II. Específicas.

a) Actuó con Profesionalismo.

Conozco, actué y cumplo con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a mi empleo, cargo o comisión. Observando en todo momento disciplina, integridad y respeto.

b) Realizo mis actividades con estricto apego a la normatividad.

Atiendo mis actividades con estricto apego a la normatividad, siguiendo el manual de funciones del Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache.

Respetando el horario laboral, cumpliendo con la jornada de trabajo, para realizar las funciones en tiempo y forma.

c) Actuó con Transparencia

Atiendo con diligencia los requerimientos de acceso a la información y proporcionando la información que se obtiene, se genera, se adquiere, transforma o conserva; y en el ámbito de mi competencia, difundo de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto. Protegiendo los datos personales que estén bajo mí custodia.

d) Cumplo con Eficacia y Eficiencia mi labor pública.

Actuó conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados en apego a los planes y programas previamente establecidos procurando en todo momento un mejor desempeño en mis funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según mis responsabilidades.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

e) Actuó con Objetividad.

Preservo el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones.

f) Ejercí mi cargo con Disciplina

Desempeñé mi empleo, cargo o comisión de manera ordenada, metódica y perseverante con el propósito de obtener los mejores resultados.

g) Respeto y acepto los procesos de evaluación

Actué con apego a la legalidad al ser evaluado con motivo de mi empleo, cargo, comisión o función, participando en los procedimientos administrativos respetando las formalidades esenciales del procedimiento.

Las siete conductas específicas anteriormente descritas, se encuentran vinculadas con:

1. Principios: Legalidad, profesionalismo, objetividad, honradez, eficacia e integridad;
2. Valores: Interés público;
3. Reglas de Integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación pública, procesos de evaluación; control Interno; y procedimiento administrativo.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CAPÍTULO IV

INTERPRETACIÓN, CONSULTA, ASESORÍA E IMPLEMENTACIÓN

9.- Los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache podrán acercarse a su Enlace de Ética adscrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz quien será el que este legitimado para la interpretación, consulta y asesoría con respecto al Código de Conducta con motivo de su consulta, aplicación u observancia.

Los servidores públicos del ITSAT se deberán familiarizar con el contenido de este Código y lo aplicarán en el desempeño de sus funciones.

Para llevar a cabo lo anterior se establecen:

I. Políticas de cumplimiento.

Los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache deberán:

- a) Cumplir puntualmente las leyes, reglamentos, códigos, protocolos y directrices aplicables, en el marco de sus funciones;
- b) Conocer los Códigos de Ética y Conducta, y comprometerse con su cumplimiento, y
- c) Actuar con ética en su función pública, evitando cualquier actividad que pueda ser ilegal.

II. Responsabilidades de los servidores públicos.

Los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache tienen la responsabilidad de:

- a) Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y a otras políticas, normas y procedimientos del Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

b) Solicitar apoyo y/o asesoría al Enlace de Ética del OIC en la SEV cuando tenga interrogantes respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta, y

c) Hacer sugerencias a través del Enlace de Ética, respecto al contenido del Código de Conducta.

Además, el personal directivo del Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache tiene la responsabilidad de:

a) Guiar con su ejemplo y comportarse con integridad como modelo con los servidores públicos;

b) Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código de Conducta a los servidores públicos a través de la capacitación;

c) Fomentar una cultura de ética y de respeto a la legalidad que aliente a los servidores públicos a manifestar sus denuncias por incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, y prohíba las represalias o censuras, y

d) Evaluar y, según sea apropiado, reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su actuar.

III. Política para evitar represalias.

Los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache tienen estrictamente prohibido ejercer represalias, castigos u hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice denuncias respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

IV. Procedimiento para recibir denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.

Los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache podrán acercarse al Enlace de Ética adscrito al OIC en la SEV para presentar denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.

El Enlace de Ética del OIC en la SEV se pone a su disposición la siguiente línea telefónica 228 8417700 ext. 7056, el correo electrónico enlaceeticasev@cgever.gob.mx estos instrumentos de contacto están en operación en días y horas hábiles.

Las denuncias presentadas por los servidores públicos del ITSAT, cuando así lo prefieran, podrá realizarse en forma anónima.

El Enlace de Ética bajo la dirección del Titular del Órgano Interno de Control, realizará la investigación administrativa correspondiente recabando las pruebas necesarias, para efectos de que se emita la resolución o acuerdo que en Derecho aplique, de acuerdo a los términos establecidos por las leyes de la materia.

V. Políticas de sanciones.

Los servidores públicos que incumplan en alguna de las disposiciones contenidas en este Código de Conducta, incurrirán en la probable comisión u omisión de alguna falta de responsabilidad administrativa, y serán sancionados de acuerdo a sus atribuciones por los Órganos Internos de Control o la autoridad competente con apego en el Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache, así como la LRA y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables al caso concreto.

Validado y Aprobado por la Contralora General del Estado de Veracruz el 5 de octubre del año dos mil veinte.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Anexo I



CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE, AMBOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

He recibido y conozco el contenido, alcance y responsabilidad que adquiero con Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlo y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos y conductuales ante el Enlace de Ética del Órgano Interno de Control.
2. Identificar situaciones éticas, conductuales o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Enlace de Ética, por posibles vulneraciones a Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache.
5. Evitar cualquier conducta que pueda implicar una conducta antiética o dañar la imagen de la institución.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre:

Cargo:

Unidad Administrativa:

Fecha y firma:

